

INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO DEL MINISTERIO DE TIC Y FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, SEGUNDO TRIMESTRE DE 2015

La Oficina de Control Interno, dando cumplimiento al marco legal en materia de Austeridad y Eficiencia del gasto Público y en atención a su rol de seguimiento y evaluación, presenta el siguiente informe de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público, para el periodo comprendido entre el 1 de abril de 2015 y el 30 de junio de 2015 .vs 1 de abril al 30 de junio de 2014.

1. MARCO LEGAL.

Decreto 26 de 1998. “Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público”.

Decreto 1737 de 1998. “Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.”

Decreto 1738 de 1998. “Por el cual se dictan medidas para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público.”

Decreto 2209 de 1998. “Por el cual se modifican parcialmente los Decreto 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998”

Decreto 2445 de 2000 “Por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998”

Decreto 2465 de 2000 “Por el cual se modifica el artículo 8º del Decreto 1737 de 1998”

Decreto 1598 de 2011 “Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998”

Ley 1474 de julio de 2011, “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.”

Directiva Presidencial 03 de abril 3 de 2012. Plan de mejoramiento, informe mensual de seguimiento, austeridad del gasto.

Directiva Presidencial 04 del 3 de abril de 2012. Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la Administración Pública.

Directiva Presidencial No. 06 del 2 de diciembre de 2014. Por la cual establece direcciones para racionalizar los gastos de funcionamiento del Estado en el marco del Plan de Austeridad.

Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012. “Modificación artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.” en el cual indica:

“Artículo 1. El artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, quedará así”:

“ARTICULO 22. Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.

Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno del organismo.

En todo caso será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas.

El informe de austeridad que presenten los jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares”.

Resolución Interna 1739 de Agosto 13 de 2015 “Por la cual se adoptan medidas de austeridad en el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – FonTIC”.

2. OBJETIVO.

Verificar el cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público, para el segundo trimestre de 2015, en cumplimiento de las normas dictadas por el Gobierno Nacional.

3. METODOLOGÍA.

El análisis se elaboró con base en la información obtenida directamente de los reportes de Ejecución Presupuestal de Gasto (EPG) “obligaciones” correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de abril y el 30 de junio de 2014 y 2015, informes generados por el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación, que nos envía la Subdirección Financiera.

4. PERIODICIDAD DEL INFORME

De acuerdo con el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, la Oficina de Control Interno, realizará un informe trimestral.

5. ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

Mediante Decreto 2618 y 2619 del 17 de diciembre de 2012, el Gobierno Nacional modificó la estructura y la Planta de Personal del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el fin de incrementar su efectividad en lo que se refiere al diseño y formulación de políticas para la estandarización de acciones de implementación y uso de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en las entidades que hacen parte de la administración pública, así como posicionar las Tecnologías de la información y la industria de las comunicaciones en los demás sectores e instancias relacionadas con el uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

De acuerdo con lo expresado anteriormente, la siguiente tabla muestra el comportamiento de la planta de personal por niveles jerárquicos del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, durante el segundo trimestre de las vigencias 2014 y 2015.

Planta de personal del MINTIC

NIVEL	VIGENCIA 2014	VIGENCIA 2015
DIRECTIVO	31	27
ASESOR	69	62
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	140	131

PROFESIONAL UNIVERSITARIO	69	63
TÉCNICO	34	28
ASISTENCIAL	65	62
TOTAL	408	373

Fuente: Grupo de Administración de Personal – Ministerio de TIC

Como se observa en la tabla anterior, la planta de personal del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones durante las vigencias 2014 y 2015, presenta una disminución, de treinta y cinco (35) funcionarios, equivalente al 9%.

Gastos de Administración de Personal Ministerio TIC (Millones \$)

Tipo de gasto	Obligación a Junio 30 de 2015	Obligación a Junio 30 de 2014	Disminución (-) o Aumento (+)
Sueldo de personal	\$ 8.247	\$ 8.339	-1%
Horas extras	\$ 49	\$ 48	3%
Gastos de representación	\$ 50	\$ 47	6%

Fuente: SIIF y Grupo de Presupuesto Mintic

6. REVISIÓN DE LA DIRECTIVA PRESIDENCIAL 06 DE 2014

El pasado 13 de Agosto de 2015, se expidió la Resolución Interna 1739 de 2015, por la cual se adoptan medidas de austeridad en el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – Fontic.

En dicha Resolución se definieron los lineamientos para cada uno de los conceptos del gasto de acuerdo con la Directiva Presidencial 06 de Diciembre de 2014.

De acuerdo con lo anterior la administración definió una línea base partiendo de la ejecución del 2014 y proyectó ahorro en cada uno de los conceptos del gasto, que a partir de la resolución interna de austeridad, esta Oficina monitorea el cumplimiento de la Directiva, como se muestra en el siguiente cuadro:

Concepto de Gasto	Línea Base / Ejecución 2014	Ahorro Esperado	Presupuesto 2015	Primer Trimestre 2015	Segundo Trimestre 2015	Acumulado 2015	% Ejecución
Publicaciones	\$ 20	\$ 6	\$ 40	\$ -	\$ 2	\$ 2	5%
Viaje y viáticos	\$ 2.237	\$ 389	\$ 2.423	\$ 235	\$ 424	\$ 659	27%
Vehículos y combustible	\$ 143	\$ 20	\$ 235	\$ 16	\$ 26	\$ 42	18%
Papelería	\$ 21	\$ 5	\$ 20	\$ -	\$ -	\$ -	0%
Telefonía	\$ 241	\$ 34	\$ 352	\$ 78	\$ 41	\$ 119	34%
Servicios Públicos	\$ 439	\$ 49	\$ 493	\$ 109	\$ 102	\$ 211	43%
Eventos y capacitación	\$ 2.766	\$ 281	\$ 3.000	\$ 73	\$ 285	\$ 8	12%
Suscripciones	\$ 8	\$ 2	\$ 12	\$ -	\$ 3	\$ 3	28%
TOTAL AHORRO ESPERADO		\$ 785					

Fuente SIIF Nación – Subdirección Financiera

De manera general, para el segundo trimestre se viene cumpliendo con los lineamientos de la Directiva Presidencial 06 de 2014 y de la Resolución Interna 1739 del 13 de Agosto de 2015, ya que en todos los conceptos del gasto el acumulado 2015, a la fecha del informe no han sobrepasado la línea base proyectada, para la vigencia en estudio.

De acuerdo con el cuadro presentado, se denota baja ejecución, que en algunos casos se debe al atraso en la contratación y/o debilidad en el proceso de planeación.

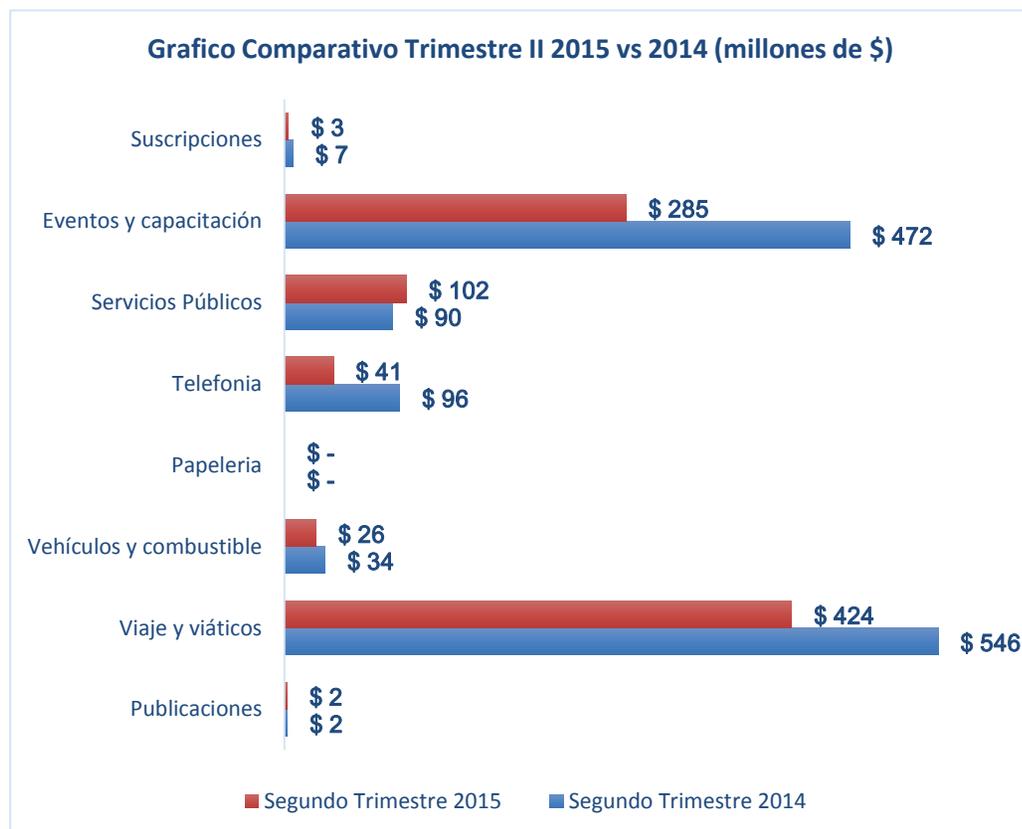
7. COMPARATIVO TRIMESTRAL DEL GASTO VIGENCIA SEGUNDO TRIMESTRE 2015 VS SEGUNDO TRIMESTRE 2014

En la siguiente tabla se observa el comportamiento de los rubros del gasto de manera general. Los valores positivos significan aumento y los valores negativos, disminución del gasto.

Cuadro Comparativo Trimestre II 2015 vs 2014 (Millones \$)

Concepto de Gasto	Segundo Trimestre 2015	Segundo Trimestre 2014	Disminución (-) o Aumento (+)
Publicaciones	\$ 2	\$ 2	0%
Viaje y viáticos	\$ 424	\$ 546	-22%
Vehículos y combustible	\$ 26	\$ 34	-23%
Papelería	\$ -	\$ -	0%
Telefonía	\$ 41	\$ 96	-57%
Servicios Públicos	\$ 102	\$ 90	13%
Eventos y capacitación	\$ 285	\$ 472	-40%
Suscripciones	\$ 3	\$ 7	0%

Fuente: SIIF Nación



Fuente: SIIF Nación y Oficina de Control Interno

De acuerdo con la tabla y el gráfico, el rubro que aumentó su consumo fue el de Servicios Públicos, que en el 2014 presentó un pago de \$90 millones y en 2015 este paso a \$102, incrementándose en un 13%.

Este aumento se debe al reajuste en la tarifa de energía por parte de Condesa, ya que se venía pagando un valor promedio, por daño causado al contador de energía por una inundación.

8. COMPARATIVO PRESUPUESTO 2015 Y SEGUNDO TRIMESTRE 2015

En la siguiente tabla se observa el comportamiento de los rubros del gasto de manera general, comparando el presupuesto del 2015 con el trimestre II del 2015.

Cuadro Presupuesto 2015 vs Trimestre II 2015

Concepto de Gasto	Presupuesto 2015	Segundo Trimestre 2015	Disminución (-) o Aumento (+)
Publicaciones	\$ 40	\$ 2	5%
Viaje y viáticos	\$ 2.423	\$ 424	17%
Vehículos y combustible	\$ 235	\$ 26	11%
Papelería	\$ 20	\$ -	0%
Telefonía	\$ 352	\$ 41	12%
Servicios Públicos	\$ 493	\$ 102	21%
Eventos y capacitación	\$ 3.000	\$ 285	10%
Suscripciones	\$ 12	\$ 3	25%

Fuente: SIIF Nación – Subdirección Financiera

Se invita a revisar la baja ejecución presupuestal, que si bien evidencia cumplimiento de la normatividad vigente, genera cuestionamiento de eficiencia en los procesos de gestión.

RECOMENDACIONES GENERALES:

Seguir dando cumplimiento para la vigencia 2015, a las Directivas Presidenciales No. 06 de 2 de diciembre de 2014, para racionalizar los gastos de funcionamiento del estado en el marco del Plan de Austeridad y No. 04 del 3 de abril de 2012 “Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política Cero Papel en la Administración Pública”.

Es recomendable lo preceptuado en la circular interna No. 000012 del 31 de octubre de 2011, principalmente en “Promover la utilización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, así como mejorar en procedimientos que permitan remplazar de manera gradual, la utilización del papel como soporte de nuestras actividades”

Todos los eventos que se realizan en el Ministerio (aperturas, inauguraciones, etc) deben ser agrupados en lo posible en un proceso licitatorio, con el fin lograr economías de escala y optimización de los recursos de la entidad.

Aunque se ha cumplido con lo dispuesto en la Directiva Presidencial 06 de 2014, es importante advertir que el mayor porcentaje de ejecución presupuestal se desarrollara en el segundo semestre del año de acuerdo con la proyección. Lo anterior evidencia debilidad en el proceso de planeación y gestión contractual.

Finalmente se recomienda cumplir con los lineamientos de austeridad contemplados en la Resolución Interna 1739 de 2015.

CONTROL INTERNO